MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 141 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 17 de Mayo del 2016.

Visto, el Expediente Nº 16-INR-000611-001, sobre Cambio de Coordinador del Servicio de Atención de Terapia Rápida del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen los procesos técnicos, entre otros, el encargo de puesto;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo del Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2014-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre de 2014, se resuelve autorizar la Asignación de las Bonificaciones por Puesto de Responsabilidad de Jefatura en Establecimientos de Salud Nivel de Atención II y III, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; entre otros, a la Lic. Tecnólogo Médico Laura Mercedes Picón Peralta, como Jefe del Servicio de Terapia Rápida del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras;

Que, con Nota Informativa N° 097-2016-DEIDRIF-MOTORAS-INR, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, solicita el cambio de la Jefatura del Servicio de Atención de Terapia Rápida del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, proponiendo a la Lic. Tecnólogo Médico Flor de María Eusebia Gordillo Sotomayor, profesional nombrada del Instituto Nacional "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, como Jefa del Servicio de Atención de Terapia Rápida;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes al citado servicio, es pertinente aceptar en parte lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal y la resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de la presente resolución a la Lic. Tecnólogo Médico* ***Laura Mercedes PICÓN PERALTA,*** *como Jefa del Servicio de Terapia Rápida del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándose las gracias por el apoyo brindado a la institución.*

Artículo 2°.- *Asignar a partir de la fecha de la presente resolución a la Lic.* ***Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR,*** *con cargo Tecnólogo Médico, Nivel 72, las funciones de Jefe del Servicio de Atención de Terapia Rápida del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.*

Artículo 3°.- *Disponer a la profesional Lic. T.M. Laura Mercedes Picón Peralta, oficializar la entrega de cargo correspondiente.*

Artículo 4°.- *Notificar la presente Resolución a las interesadas e instancias administrativas para los fines correspondientes.*

Artículo 5º.- *Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.*

Regístrese y Comuníquese

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/VHCV/VHJQ/boh

Distribución:
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) DEIDRIF MOTORAS
( ) Oficina de Personal
( ) Órgano de Control Interno
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Responsable de la Pág. Web del INR
( ) Legajo
( ) Interesadas